

Educación Pública Gratuita y Apropriadada

(FAPE, por sus siglas en ingles)



Bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), las escuelas públicas están obligadas a proporcionar a cada estudiante que tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) una Educación Pública Gratuita y Apropriadada (Free and Appropriate Public Education).

F ree (Gratuita)	Un estudiante con un IEP será educado con fondos públicos. Los padres no tendrán tarifas adicionales.
A ppropriate (Apropriadada)	El IEP de un estudiante se desarrollará para satisfacer sus necesidades únicas.
P ublic (Publica)	Todos los estudiantes tienen derecho a ser educados por la escuela pública o bajo supervisión pública.
E ducation (Educacion)	Esto incluye clases de educación general, educación especial y servicios relacionados.

“Educación pública apropiada y gratuita (FAPE)” significa educación especial y servicios relacionados que:

- (a) Se proporcionen con cargo al gasto público, bajo supervisión y dirección públicas;
- (b) Cumplir con los estándares del Departamento, incluidos los requisitos de 34 CFR §§300.8, 300.101, 300.102 y 300.530 (d) y este capítulo;
- (c) Incluir educación preescolar, primaria o secundaria; y
- (d) Se proporcionan de conformidad con un IEP que cumple con los requisitos de 20 U.S.C. §1414, y este capítulo. COMAR 13A.05.01.03B(27)